

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y  
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS  
INTEGRALES

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del 7 de febrero de 2018, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante la Ley), así como del numeral 2.5 de la Convocatoria, para llevar a cabo la “**Segunda Junta de Aclaraciones**” de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA. LA-009J2P001-E1-2018 CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. -----

Este acto fue presidido por el Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal Subgerente de Administración, servidor público designado por la Convocante, Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., quien al inicio de esta junta, señaló a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, y con relación a las respuestas realizadas por la Convocante a las solicitudes de aclaración en la primera junta de aclaraciones de esta convocatoria, los licitantes Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil representada por el C. Elías Ramírez Osnaya y el licitante MetLife México, S.A. representada por la C. Norma Lilia Márquez Hernández, formularon preguntas que consideraron necesarias en relación con las respuestas remitidas, por lo anterior, se realiza esta segunda junta de aclaraciones con el propósito de dar respuesta a sus nuevas solicitudes de aclaración.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL.	REPRESENTANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	METLIFE MÉXICO, S.A.	Norma Lilia Márquez Hernández	CompraNet	09
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B	Elías Ramírez Osnaya	CompraNet	12

El licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.** realizó las siguientes preguntas de aclaración con relación a las respuestas realizadas por la Convocante.

**1. Pregunta No. 20 de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.-** Se pide amablemente a la Convocante confirmar que en estos casos, no será posible aplicar la penalización, si el doctor, hospital, especialista o tratante en la red de médicos, no desea convenir con la aseguradora, o no cumple con los documentos y requisitos solicitados por la aseguradora, para ser considerado parte de la red de hospitales o médicos en convenio, ya que no será inherente a la Aseguradora, la falta de interés por parte del proveedor de servicios médicos para incorporarse a la red.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA PREGUNTA 20 DE INBURSA HABLA ACERCA DE LA SINIESTRALIDAD Y EN SUS PREGUNTAS ADICIONALES NO HAY PREGUNTA 20, SIN EMBARGO SE DA CONTESTACIÓN EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO QUIERA NEGOCIAR CON LA ASEGURADORA Y/O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE HARÁ EL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

**PAGO DE ACUERDO AL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO SIN APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN EN EL ENTENDIDO QUE NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE LA ASEGURADORA PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE MÉDICOS, EN ESTE CASO PROCEDERÁ EL PAGO Y APLICACIÓN DE DEDUCIBLE COMO SI FUERA MEDICO FUERA DE RED.**

**2. Pregunta No. 1 de MetLife México S.A.-** De acuerdo a la respuesta otorgada por la Convocante, y toda vez que en el cuadro de puntos y porcentajes no se solicitan oficinas para acreditar la capacidad y recursos técnicos y económicos para la prestación del servicio; entendemos que es posible presentar la relación de las oficinas de atención de nuestras representaciones comerciales, aún cuando no se trate de oficinas propias, ya que ello no afecta la solvencia de la proposición.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA RELACIÓN DE OFICINAS DEBERÁ DE SER PRESENTADA CON EL DOMICILIO COMPLETO ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE COMPROBANTES DE DOMICILIO Y/O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA OFICINA EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA HABILITADA PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SINIESTROS EN EL ENTENDIDO QUE ES EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL.**

**3. Pregunta No. 67 de MetLife México S.A y Pregunta No. 81 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.-** Se pide a la Convocante confirmar que los gastos de transporte, deberán ser emitidos por las instituciones hospitalarias que brindaron el servicio al asegurado, a fin de que puedan considerarse como gastos médicos mayores.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LOS GASTOS DE TRANSPORTE SOLO PROCEDERÁN CUANDO YA EXISTA UN DIAGNÓSTICO, ESTE REQUIERA DE TRATAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA Y NO EXISTA MÉDICO O HOSPITAL QUE ATIENDA LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LA CIUDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PROCEDERÁ VÍA REEMBOLSO SIN PAGO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO Y NO SE PODRÁ UTILIZAR VEHÍCULO PROPIO, DEBERÁ SER GASTO COMPROBABLE POR MEDIO DE FACTURACIÓN.**

**4. Pregunta No. 70 de MetLife México S.A. y Pregunta No. 84 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.-** Respetuosamente se pide a la Convocante ejemplificar la forma de operar de los Gastos Funerarios, ya que se mantiene la confusión en el importe de la suma asegurada.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LOS GASTOS FUNERARIOS Y/O PAGO DE MARCHA SON HASTA \$70,000.00 PESOS Y OPERAN EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UN TITULAR O DEPENDIENTE ECONÓMICO, SE ENTREGARAN A LOS DEUDOS PREVIA ACREDITACIÓN POR PARTE DE "EL LICITANTE ADJUDICADO", IDENTIFICACIÓN Y ACTA DE DEFUNCIÓN, Y SERÁ LO CORRESPONDIENTE A LO COMPROBABLE EN LOS ÚLTIMOS GASTOS, MISMO TRÁMITE QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL ÁREA DE**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

**RECURSOS HUMANOS PARA SU ACREDITACIÓN ANTE EL “LICITANTE ADJUDICADO”.**

**5. Pregunta No. 73 de MetLife México S.A.-** Amablemente se pide a la Convocante confirmar que solo la licitante adjudicada, entregará los costos para la cobertura en el extranjero, a fin de que los asegurados que lo deseen, puedan contratarla.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARA LOS COSTOS PARA LA COBERTURA EN EL EXTRANJERO MISMA QUE ES OPCIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE LOS ASEGURADOS, ASÍ COMO LOS DIFERENTES NIVELES DE POTENCIACIÓN.**

**6. Pregunta No. 35 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.-** Se pide a la Convocante indicar cuántas pólizas de Vida y cuántas de Gastos Médicos Mayores, deben presentarse para acreditar la Experiencia y Especialidad, ya que no se indica en el cuadro de puntos y porcentajes, sólo se señala el total, pero no se indica cuántas de cada ramo, dado que son para acreditar Experiencia y Especialidad en Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE DEBEN DE PRESENTAR COMO MÍNIMO 5 CONTRATOS EN EL RAMO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y 5 EN EL RAMO DE VIDA LOS CUALES SE HAYAN SUSCRITO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON UN MÍNIMO DE 500 ASEGURADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA COLUMNA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL RUBRO II SUBRUBRO B, LO CUAL HACE QUE SE MODIFIQUE EL PARÁMETRO DE EVALUACIÓN A DAR COMO MÁXIMO 20 CONTRATOS COMO LÍMITE MÁXIMO Y A MODIFICAR LOS EJEMPLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

LICITANTE CON 20 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 9 PUNTOS.  
LICITANTE CON 18 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 8.1 PUNTOS.  
LICITANTE CON 16 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 7.2 PUNTOS.  
LICITANTE CON 14 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 6.3 PUNTOS.  
LICITANTE CON 12 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 5.4 PUNTOS.  
LICITANTE CON 10 CONTRATOS Y / O PÓLIZAS = 4.5 PUNTOS.

**NO SE OTORGARAN PUNTOS A QUIEN PRESENTE MENOS DE 10 CONTRATOS Y/O PÓLIZAS.**

**7. Pregunta No. 39 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.-** Se pide a la Convocante confirma que no se elimina el requerimiento de médicos coordinadores y módulos hospitalarios en las Ciudades que se indican en las bases, toda vez que forman parte de la información que debe presentarse para el cuadro de puntos y porcentajes, como se indicó en la respuesta la pregunta No. 22 de MetLife México, S.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

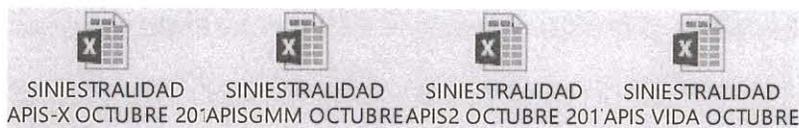
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA ÚNICA MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE MÉDICOS COORDINADORES, OFICINAS DE ATENCIÓN O MÓDULOS INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO ES QUE DE ACUERDO AL PUNTO 2.10.1 Y A LA REPREGUNTA NÚMERO 1 DE METLIFE LAS OFICINAS DEBEN ESTAR EN LOS ESTADOS DE LAS APIS Y DEBEN DE SER PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS PROPIAS O ARRENDADAS, UN REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, Y EL ANEXO 12 DEBERÁ DE CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FORMA QUE SE REQUIERE Y EL ANEXO 23 TAMBIÉN, DE IGUAL MANERA LOS PUNTOS B1, B2 Y B3 DE LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE IGUAL MANERA SE LES RECUERDA QUE ES UNA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES NO BINARIA LA SOLVENCIA SERÁ DETERMINADA POR EL CONJUNTO DE LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PARA SOLVENTAR LA ATENCIÓN DEL SERVICIO.**

**8. Información de la siniestralidad ejercicio 2017.** Agradeceremos a la Convocante proporcionar la información en archivo de Excel de la siniestralidad del ejercicio 2017, toda vez que no es posible realizar algún tipo de análisis, asimismo se observa que la información proporcionada es una imagen de algún archivo editable, por lo que se pide proporcionarlo, ya que de lo contrario, solo la aseguradora que hoy administra la póliza conoce la información y se pone en desventaja al resto de los licitantes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA SINIESTRALIDAD SE ENTREGARÁ EN LA FORMA EN LA QUE FUE ENVIADA POR LA ASEGURADORA ACTUAL EN FORMATO EXCEL ADJUNTO A ESTA ACTA DE REPREGUNTAS DE TAL MANERA QUE SU REPRESENTADA TENGA LA POSIBILIDAD DE ANÁLISIS QUE MENCIONA.**

**SE SUBEN LOS SIGUIENTES FORMATOS EN EXCEL A LA PLATAFORMA COMPRANET, COMO EVIDENCIA DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8.**



**9. Información de la siniestralidad ejercicio 2017.** Se pide a la Convocante indicar los motivos por los que en el reporte de siniestralidad, archivo SINIESTRALIDAD APIS GMM DICIEMBRE 2017.

- Existen cerca de 100 siniestros que no tienen indicado el padecimiento, lo que hace dudar de la realización del siniestro.
- Entendemos que dada la cantidad de siniestros duplicados, la siniestralidad corresponde a siniestros reclamados no pagados, y no realmente a la totalidad de siniestros pagados.
- Se pide proporcionar el número de siniestros para todos los archivos que contienen la siniestralidad de 2017, a fin de identificar cuáles corresponden al mismo asegurado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

**RESPUESTA:**

- A) SE DESCONOCE Y SE ADJUNTA EL FORMATO EDITABLE.
- B) SE DESCONOCE EL MOTIVO TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE NO ES LA ADMINISTRADORA DE LAS RECLAMACIONES Y EL SEGUIMIENTO DE LOS SINIESTROS
- C) DADO QUE SE GESTIONA POR MEDIO DE UN FOLIO SE DESCONOCE EL NÚMERO DE SINIESTRO, LA SINIESTRALIDAD SE ENTREGARÁ EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE.

El licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B** realizó las siguientes preguntas de aclaración con relación a las respuestas realizadas por la Convocante.

1. **Pregunta 10 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** En relación a esta respuesta, se solicita amablemente a la convocante reconsiderarla y aclarar que se cumple este requisito presentando listado de oficinas en cada uno de los ESTADOS de la Republica donde se encuentran las oficinas de las API'S siendo única y exclusivamente oficinas dedicadas a la atención de seguros, por lo que no se consideraran, sucursales bancarias. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA RELACIÓN DE OFICINAS DEBERÁ DE SER PRESENTADA CON EL DOMICILIO COMPLETO ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE COMPROBANTES DE DOMICILIO Y/O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA OFICINA EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE ENCUENTREN LAS APIS HABILITADA PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SINIESTROS EN EL ENTENDIDO QUE ES EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL.**

2. **Pregunta 16 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el tiempo para la emisión será de acuerdo a la respuesta número 21 de METLIFE. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA.**

3. **Pregunta 30 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar y apegarse a la disposición del artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en razón de que es la ley en la materia que nos ocupa, en caso de incumplimiento la pena convencional aplicable deberá ser del 0.5% por cada día de incumplimiento por los servicios no presentados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN TODA VEZ QUE EL ARTICULO REFIERE A UNA PENALIZACIÓN QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS**

**LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**

**CUMPLIMIENTO MISMA QUE POR DIFERENTES NORMATIVAS NO ES APLICABLE A INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DERIVADO DE QUE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA PUEDEN APLICAR COMO CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE DEBE ELABORAR UN CONTRATO CON CADA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.**

**4. Pregunta 31 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente se aplicara la pena convencional del 0.5% en caso de incumplimiento sobre los servicios no prestados, lo anterior en razón de que las penas excesivas están prohibidas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA PENA ES SOLAMENTE SOBRE EL SERVICIO NO PRESTADO Y A RAZÓN DE LA PRIMA PAGADA POR LA API EN LA CUAL SE DIO EL INCUMPLIMIENTO.**

**5. Pregunta 37 de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** Favor de confirmar que los organigramas a presentar para obtener el máximo de puntos serán los de las principales áreas de atención exclusivas para las API'S (Áreas comercial, servicios, siniestros cobranza etc). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.**

**6. Pregunta 60 GNP:** Dado el gran impacto económico en la siniestralidad derivado de este cambio con respecto a la vigencia que está por concluir, máxime cuando existe la posibilidad de contratar una Suma Asegurada en Exceso (Potenciación) por parte del Asegurado, se solicita amablemente a la Convocante reconsiderar su respuesta y que la Suma Asegurada Básica sólo se reinstale por 2 eventos hasta un límite combinado total de \$500,000.00, aplicando sólo para enfermedades catastróficas con previa autorización de los DIRECTORES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS PRIORITARIOS, MARÍTIMOS PORTUARIOS, efectuando el pago correspondiente por la reinstalación, tal como funciona actualmente la póliza. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA REINSTALACIÓN OPERARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **CON UN TOPE MÁXIMO DE \$500,000.00 MN POR EVENTO.**
- **HASTA \$2,000,000.00 MN EN EL AGREGADO ANUAL.**
- **SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO CUENTE CON POTENCIACIÓN PARA SU PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.**
- **CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIRECTORES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

- SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ESA PARTIDA.
- SOLO PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.

7. **Pregunta 64 GNP:** Con motivo de no encarecer de manera significativa el programa de aseguramiento que se licita, derivado del alcance de la cobertura establecido en las bases (“la Suma Asegurada se reinstala por año”). Se solicita amablemente a la Convocante revalore su respuesta y nos permita operarlo bajo lo siguiente:

“El pago de complementos cubrirá los gastos efectuados que correspondan a reclamaciones iniciadas en la póliza colectiva del contratante de vigencias anteriores. Se pagará hasta el mínimo entre la suma asegurada total contratada actual y el remanente de la suma asegurada contratada bajo la cual se inició el siniestro o al término de la vigencia licitada, lo que ocurra primero, siempre que la cobertura afectada sea cubierta en la vigencia actual”. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.**

8. **Pregunta 65 GNP:** Debido a la ambigüedad que existe en el alcance de la cobertura solicitada (“PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, ANTIGÜEDAD Y PREEXISTENCIA, COBERTURAS ADICIONALES O ESPECIALES, PADECIMIENTOS PREEXISTENTES Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS G.U.A.”), lo cual no permite delimitar claramente el riesgo y por consiguiente evaluar el impacto económico que representa, poniendo en riesgo la participación de mi Representada, se solicita amablemente a la Convocante reconsiderere operarlo bajo la siguiente definición:

“Para el Grupo 1: Se cubrirá Preexistencia Amplia y para el Grupo 2, dado que se trata de una póliza de contratación opcional se cubrirán únicamente los padecimientos preexistentes que se hayan generado a partir de la antigüedad reconocida de cada asegurado en una póliza de Gastos Médicos Mayores siempre y cuando no existan periodos al descubierto mayores a 30 días”.

Lo anterior dará certidumbre en cuanto al alcance de la cobertura solicitada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA FAVOR DE APEGARSE A LA SIGUIENTE DEFINICIÓN PARA EL GRUPO 1 AMPARADA. PARA EL GRUPO 2 AMPARADA COMO PREEXISTENCIA LIMITADA, LOS GASTOS YA CUBIERTOS A LOS DADOS DE ALTA ACTUALMENTE SERÁN RECONOCIMIENTO SUFICIENTE DE ANTIGÜEDAD, SERÁ ACEPTADA COMO PREEXISTENCIA LIMITADA LA QUE SE PRESENTE SOBRE PADECIMIENTOS EN LOS CUALES EL ASEGURADO NO TUVIESE NINGÚN DIAGNOSTICO ANTERIOR A SU INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA, O NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE ÉL SE HUBIERA ENTERADO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS**

**LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**

**LAS PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL GRUPO 2, QUE PROVENGAN DEL GRUPO 1 Y HAYAN CAUSADO BAJA EN ESTE POR SITUACIONES DE EDAD (HIJOS) MANTENDRÁN LAS CONDICIONES DE PREEXISTENCIA DEL GRUPO 1.**

**(LA PREEXISTENCIA PARA EL GRUPO 1 SE CONSIDERA PREEXISTENCIA AMPLIA Y SERÁ EXTENSIVA A LA SUMA ASEGURADA EN EXCESO. EN EL GRUPO 2 LA CONDICIÓN DE NO PREEXISTENCIA SOLO OPERARÁ PARA LAS NUEVAS ALTAS Y NUEVAS RECLAMACIONES DE LA BASE ACTUAL)**

**ESTE DERECHO DARÁ A LA PERSONA CONTINUIDAD EN SUS RECLAMACIONES PRESENTADAS COMO EMPLEADO DE LA API (GRUPO 1 Y 2), PARA LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, ESTO QUIERE DECIR QUE LA PREEXISTENCIA SOLO ALCANZARÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA BÁSICA EN LAS API. PARA EL CASO DE LA POTENCIACIÓN LA PREEXISTENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA ANTIGÜEDAD DEL ASEGURADO CON DICHA COBERTURA CON UN MÁXIMO DEL AÑO 2004 (GRUPO 3).**

9. **Pregunta 67 GNP:** El contar con periodos "definidos" de Campaña de Contratación, Potenciación e inclusión de ascendientes, tienen como finalidad reducir la anti selección derivada de ser planes voluntarios, los cuales tienen una mayor predisposición al riesgo. Tal anti selección se agrava al ampliar dichos periodos en la vigencia de la póliza.

Con el fin de evitar dicha anti selección, se solicita amablemente a la Convocante definir como periodos de contratación únicamente los primeros 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia y para nuevas altas se tendrá un periodo de 60 días naturales siguientes a la fecha de alta y en el transcurso de la vigencia sólo si el titular obtiene un cambio de nivel (promoción). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.**

10. **ACLARACION NO. 1 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B:** Estimaremos de la convocante que en apego a la aclaración no. 1 y debido a las inconsistencias que muestran dichos cuadros, nos permita presentar el Anexo 9 de la siguiente manera:

Para la Partida 1, eliminar los cuadros correspondientes a primas de los Grupos 2 y 3, en virtud de que para el Grupo 2 solo se presentarán porcentajes y el Grupo 3 ya no cuenta con asegurados según se confirma en la pregunta 43 de Inbursa en Junta de Aclaraciones.

Para la Partida 2, se elimine el cuadro correspondiente al Grupo 2, debido a que sólo la colectividad asegurable del Grupo 1 es criterio de evaluación, por tanto únicamente se debe llenar el cuadro del Grupo 1.

**Favor de Pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU SUGERENCIA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 INCREMENTANDO ÚNICAMENTE LA COLUMNA DE I.V.A. PARA PODER**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES

**DESGLOSAR EN EL ACTA DE APERTURA Y EN APEGO A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS LICITANTES CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMA NETA.**

11. RELACIÓN DE PERSONAL, Con base en los listados compartidos en Junta de Aclaraciones, solicitamos amablemente a la convocante proporcione:

- La percepción bruta mensual para los registros de los renglones siguientes:  
289, 376, 438, 650, 653, 656, 658, 663, 739, 960, 961, 962, 964, 1142, 1156, 1157, 1160, 1161, 1166, 1372, 1382, 1719, 1725, 1726, 1727, 1729, 1913, 1915, 1919, 1922, 1923, 1925, 1927, 2067;
- La Fecha de Nacimiento correcta para los registros de los siguientes renglones:  
295, 441, 713, 719, 754, 851, 912, 1125, 1156, 1168, 1179, 1180, 2145;
- La Suma Asegurada para los registros de los siguientes renglones:  
374, 375, 377, 378, 379, 380, 651, 652, 654, 655, 657, 659, 660, 661, 662, 820, 821, 822, 823, 824, 963, 965, 966, 1142, 1143, 1144, 1145, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1167, 1168, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1383, 1384, 1385, 1386, 1723, 1724, 1730, 1731, 1732, 1733, 1833, 1914, 1916, 1917, 1918, 1920, 1921, 1924, 1926, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2239, 2240, 2241;

También solicitamos nos especifique a que API corresponde los registros de los renglones 301 al 380; y si la API Tampico no tiene asegurados, dado que no se presenta listado. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE REVISAR EL LISTADO DE PERSONAL ACTUALIZADO DONDE SE ENLISTAN LAS SUMAS ASEGURADAS PARA LOS REGISTROS FALTANTES, EN CASO DE EXISTIR UN REGISTRO FALTANTE FAVOR DE TOMARLO CON SUMA ASEGURADA BÁSICA PARA GASTOS MÉDICOS ASÍ COMO TAMBIÉN PARA VIDA CON LA PERCEPCIÓN MENSUAL MÁS BAJA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL ASEGURADO.**

12. PREGUNTA 57 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B: Con base en la respuesta otorgada a dicha pregunta, en la cual se confirma que solo la aseguradora adjudicada presentará los porcentajes de retención mensual ofertados para potenciación, favor de confirmar que para la Partida 1 no se deberán incluir en la propuesta económica los cuadros referentes a la potenciación, que se incluyen en las páginas 96 y 97 de la Junta de Aclaraciones. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

**RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN.**

-----  
-----  
-----  
-----

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS**

**LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**

**LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

**ACLARACIÓN NO. 1.**

**LA CONVOCANTE ACLARA QUE EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO DE PREGUNTAS RECIBIDAS DICE:**

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL.	REPRESENTANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	SEGUROS INBURSA, S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA	Margarita Hernández	CompraNet	63
2	METLIFE MÉXICO, S.A.	María Marlene Hernández Herrera	CompraNet	27
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B	Elías Ramírez Osnaya	CompraNet	116

**DEBE DECIR:**

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL.	REPRESENTANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	SEGUROS INBURSA, S.A, GRUPO FINANCIERO INBURSA	Margarita Hernández	CompraNet	60
2	METLIFE MÉXICO, S.A.	María Marlene Hernández Herrera	CompraNet	108
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B	Elías Ramírez Osnaya	CompraNet	113

**ACLARACIÓN NO. 2.**

**SE SUBE AL SISTEMA COMPRANET, LA LISTA DE PERSONAL DE LAS APIS, LA CUAL REEMPLAZA EL PUNTO NO. 4 DE LA ACLARACIÓN NO. 3 DE LA CONVOCANTE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.**

La presente acta se encuentra a disposición de todos los licitantes en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

Finalmente, se les recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera electrónica el día 15 de febrero de 2018 y dará inicio a las 12:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION.  
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES.

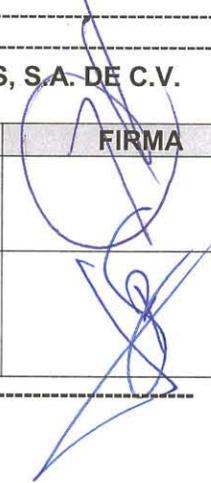
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO DOS

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA  
NÚM. LA-009J2P001-E1-2018

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y  
GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS  
INTEGRALES

-----  
-----  
Esta Acta consta de un total de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad  
los asistentes a este evento, sin que la falta de alguna de ellas, implique la nulidad de lo aquí  
asentado, quienes reciben copia de la misma.-----  
-----

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Carlos Mario Hernández Madrigal.	<a href="mailto:sgadmon@puerdosbocas.com.mx">sgadmon@puerdosbocas.com.mx</a>	
Jesús Cordova Pérez	<a href="mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx">jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx</a>	

----- FIN DEL ACTA -----